

„ como una raza diferente, á quien ni los alhagos
 „ ni los servicios podian obligar á favorecer á aque-
 „ llos: que por lo que á él tocaba, seguiria las pi-
 „ sadas de los que le habian precedido en aquella
 „ carrera, y estaba resuelto á continuar su camino,
 „ y con su diligencia y fieles servicios abrirse la
 „ puerta del favor del Pueblo y de los honores
 „ del Estado, sin pararse en los enemigos que su
 „ conducta le podia suscitar: que si en la causa de
 „ que se habia encargado descubria que los jueces
 „ no correspondian á la opinion que formaba de
 „ ellos ¹, prometia acometer á todos los que se
 „ hubiesen dexado sobornar, y á los sobornadores
 „ igualmente: y que si habia alguno tan audaz
 „ que se atreviese á tentar á los jueces por autori-
 „ dad ó por manejo, ó á poner el reo en salvo,
 „ protestaba las habria con él en el tribunal del
 „ Pueblo, donde le perseguiria con mas ardor que
 „ al mismo Verres.”

Antes de abandonar este asunto convendrá nos
 detengamos un instante para decir en qué consis-
 tian los delitos de Verres; porque servirá para co-
 nocer mejor el método que tenian los Romanos en
 los gobiernos de las Provincias, de donde nacia
 aquellas famosas causas de que tantas veces tendré
 que hablar; pues aunque no todos los Gobernado-
 res fuesen tan malos como Verres, pocos habia que

¹ Proinde, si qui sunt, qui in hoc reo aut potentes, aut audaces, aut artifices ad corrumpendum iudicium velint esse, ita sicut parati, ut, disceptante populo Romano, mecum sibi rem videant futuram. *In Verr. lib. 5. 71.*

no hubiesen cometido una parte á lo ménos de sus delitos. Por eso Ciceron inculca tanto la necesidad de tratarle con todo rigor, á fin de contener á los demas, si era posible.

La acusacion contenia quatro partes: 1. su corrupcion en la administracion de justicia: 2. sus hurtos y extorsiones en exígir los tributos: 3. sus hurtos particulares de estatuas, vasos y vaxilla de plata, que eran su principal pasion: y 4. sus castigos tiránicos y contrarios á las leyes. De la multitud de hechos que expresó Ciceron, y que segun él mismo dice, no eran mas que el compendio de una memoria mucho mas extensa, escogeré dos exemplos no mas sobre cada artículo ¹.

No habia hacienda en toda la Sicilia que de veinte años á aquella parte hubiese pasado de una mano á otra por testamento ó por contrato, en que Verres por medio de sus emisarios no descubriese alguna falta de formalidad que le sirviese de pretexto para estafar dinero. Dion, hombre principal de Halesa, gozaba pacíficamente de la rica herencia que le habia dexado un pariente, con condicion de alzar algunas estatuas en la plaza; y que de no hacerlo, pasasen los bienes al templo de Venus Ercinia. Las estatuas fuéron puestas en su lugar; pero no obstante eso, Verres sobornó á un Siciliano, que con algunos vanos pretextos pusiese demanda á la

¹ Quid igitur dicet? fecisse tam tuos peculatus, ut ob jus dialios. Sunt quædam omnino incendum pecunias acceptas, ... quæ te singularia; ... quædam tibi cum forsitan alii quoque etiam fecerint. *Ibid. lib. 3. 88.*

herencia á nombre de Venus: y quando la causa llegó á su tribunal, forzó á Dion á componerse con él por veinte y cinco mil pesos duros, y á cederle una bellísima raza de caballos, con todos los muebles y vaxilla de la casa del testador ¹.

Sopatro, Ciudadano distinguido de Halicia, habia sido acusado ante el Pretor C. Sacerdos, predecesor de Verres, de delito capital; y fué absuelto con mucha honra. Sin embargo, la acusacion fué renovada ante el nuevo Pretor; y Sopatro se presentó con la confianza que da la inocencia. Señalóse dia para ver la causa; y la víspera, Timarchídes, liberto y agente de Verres, fué á advertir al acusado, en tono de amigo, que no se fiase en la justicia de su causa, pues que sus contrarios ofrecian dinero al Pretor porque le condenase; y este gustaria mas de recibirle por salvar la vida á un delinqüente, que no por condenarle. Sopatro, admirado de la proposicion, dixo que lo pensaria, añadiendo solamente que no se hallaba en estado de dar mucho dinero. Fué luego á contar el caso á sus amigos, los quales le aconsejaron que se acomodase á la necesidad; con lo que buscó á Timarchídes, y se ajustó con él por dos mil pesos, que le entregó allí mismo ². Con esto creyó que todo

¹ Hic est Dio. . . . de quo, multis viris primariis testibus. . . . satisfactum est, H-S undecies numeratum esse, ut eam causam, in qua ne tenuissima quidem dubitatio posset esse, isto cognoscente obtineret: præterea greges nobilissimi-

marum equarum abactos: argenti, vestisque stragulæ domi quod fuerit, esse direptum. *Ibid. lib. 2. 7.*

² Post ad amicos retulit: qui cum ei fuissent auctores redimendæ salutis, ad Timarchidem venit.

se habia finalizado; pero el Pretor decretó se hiciesen nuevas informaciones: y Timarchídes volvió á advertirle, que sus contrarios ofrecian mayor suma de la que él habia dado, y le aconsejaba, que siendo como era hombre prudente, reflexionase el peligro en que se hallaba. La paciencia se le apuró á Sopatro, y sin dexarle concluir tan insolente proposicion, le declaró, que sucediese lo que sucediese, no queria dar mas. Todos sus amigos aprobaron su resolucion, considerando que Verres, por mas iniquo que fuese, no podria condenarle, porque necesitaba para ello ganar los votos de los demas jueces, que eran las gentes mas honradas de la ciudad, y habian absuelto á Sopatro en tiempo del otro Pretor. Llegado el dia de la tercera audiencia, Verres dió orden á Petilio, Caballero Romano, que era uno de los jueces, que fuese á oír otra causa que se debia ver el mismo dia. Petilio se excusó diciendo que no podia, porque sus asesores estaban ocupados en el proceso de Sopatro, que se iba á sentenciar; pero Verres le dixo que podia muy bien ir, y llevarse sus asesores; con lo que salieron de la sala. Minucio, abogado de Sopatro, viendo deshecho el tribunal, creyó que el pleyto de su cliente se dexaba para otro dia, y se levantó para irse; pero Verres le detuvo mandándole alegase lo que tenia que alegar. „Ante quién?, dixo „el abogado. Ante mí, respondió Verres: si no es

Expositis suis difficultatibus, hominem ad H-S LXXX perducit: eamque ei pecuniam numerat. *Ibid. lib. 2. 28.*

„ que me tienes en poco para juzgar á un miserable Siciliano. No te disputo la dignidad ni el poder, replicó Minucio; pero quisiera estuviesen presentes tus asesores, que conocen á fondo la justicia de la causa. Comienza tu alegato, añadió Verres, porque los asesores no pueden hallarse aquí. Ni yo tampoco, concluyó Minucio, porque Petilio me ha mandado seguirle para asistir á otro proceso.” Verres le amenazó si no se quedaba; pero por mas que hizo, se fué con todos los amigos de Sopatro. Esto desconcertó un poco á Verres; pero habiéndole dicho algunas palabras al oido Timarchídes, mandó á Sopatro que él mismo se defendiese. Este desgraciado le suplicó por todos los Dioses que no pronunciase su sentencia sin oír los demas jueces; pero Verres llamó los testigos, y fingiendo oír á uno ó dos de ellos, terminó el proceso condenando á Sopatro ¹.

Uno de los mas odiosos artículos contra Verres era el de la venta de los oficios públicos. No habia Magistratura, aun de aquellas que se conferian por votos libres del Pueblo, que no la hubiese vendido al que mejor se la pagó. El sacerdocio de Júpiter era de los empleos mas considerables de Siracusa, y se conferia por votos de todos los ciudadanos, que elegian tres personas, cuyos nombres se

¹ Tum repente iste testes citari jubet. Dicit unus et alter breviter. Nihil interrogatur. Præco dixisse pronuntiat. Iste. . . . proferans de sella exsiluit: homi-

nem innocentem, a C. Sacerdote absolutum, indicta causa, de sententia scribæ, medici, haruspis que condemnavit. *Ibid. lib. 2. 30.*

ponian en una urna, y sacaban uno por suerte. Verres habia vendido esta dignidad á Teomnastes, y no tuvo dificultad en hacerle poner en terna; pero como lo demas dependia de la fortuna, todos esperaban con curiosidad ver como lo dispondria ¹. Al principio tentó la via de la autoridad, mandando que su recomendado fuese reconocido Sacerdote, sin la formalidad del escrutinio; pero los Siracusanos le representaron que esto era contra sus leyes y religion: y él, haciéndose mostrar las tales leyes, vió que efectivamente mandaban „que hubiese otros tantos billetes como personas propuestas, y el sacerdocio fuese del que saliese el primero por suerte. Preguntó entónces cuántas personas habian nombrado: y respondieron que tres. „Pues pónganse, dixo, los tres billetes con tres nombres en la urna, y sáquese uno: cuyo mandato aplaudiéron todos, diciendo que esto era lo que pedia la ley; pero él hizo hacer tres billetes con el nombre de Teomnastes en todos tres, los puso en la urna, y mandó sacar uno, el qual necesariamente contenia el nombre de su protegido.”

Los diezmos del trigo de las ciudades súbditas de Roma pertenecian á la República, como antiguamente fuéron de sus Reyes. Se cobraban en especie, y los Quëstores tenian cuidado de remitir el

¹ Num quid igitur oportet, nisi tres sortes conjici, unam educi? nihil. Conjici jubet tres, in quibus omnibus scriptum esset nomen

Theomnasti. Fit clamor maximus. . . . Ita Jovis illud sacerdotium amplissimum per hanc rationem Theomnasto datur. *Ibid. lib. 2. 51.*

trigo á Roma; pero como esto no era suficiente para el abasto de tan populosa ciudad, se daba á los Pretores gran suma de dinero á fin de que comprasen lo que faltaba para el año. Hieron, el mas moderado de los antiguos tiranos de Sicilia, estableció el modo de recaudar estos diezmos; pero Verres no formó escrúpulo en mudar aquella costumbre, y mandó, que los Sicilianos pagasen ¹ tanto quanto les pidiese el colector, con la sola condicion de que si pidiese mas de lo que debian, seria condenado á pagar ocho veces el valor de ello. Con un edicto tan extraordinario puso toda la isla á la discrecion de los colectores. Estos se apoderaron de quanto trigo habian acopiado las comunidades en sus graneros; y las estrechaban de manera, que por no morir de hambre, se veian en la necesidad de componerse con ellos á fuerza de dinero, para que las dexasen con que subsistir: y si hacian la menor resistencia, seqüestaban los bienes, y daban tormento á las personas ², hasta que prestaban su consentimiento. Por estos medios juntó Verres, no solamente el grano necesario para el abasto de Roma, sinó ademas tan gran suma de dinero ³, que se jactaba de que ella sola era bastante para ponerse á cubierto de quantas acusacio-

¹ Tota Hieronica lege. . . . rejecta et repudiata. Primum edictum, Judices, audite præclarum: Quantum decumanus edidisset aratorem sibi decumæ dare oportere, ut tantum arator decumano dare cogere-
retur. *Ibid.* lib. 3. 10.

² Apronius venit, omne instru-

mentum diripuit, familiam abduxit, pecus abegit. . . . hominem corripit, ac suspendi jussit in oleastro. *Ibid.* 23.

³ Jam vero ab isto omnem illam ex ærario pecuniam, quam his oportuit civitatibus pro frumento dari, lucrifactam videtis. *Ibid.* 75.

nes le pudiesen intentar: y esto era evidente; porque se probó que uno solo de sus emisarios habia ganado mas de dos millones de reales en este empleo ¹. Los pobres labradores, que no hallaban recurso humano, abandonaban la cultura de sus tierras y sus casas; de suerte que se probó por el catastro de las tierras cultivables, de que cada ciudad tenia su registro exácto, que en los tres años del gobierno de Verres los dos tercios de ellas habian quedado yermas é incultas.

Apronio ², hombre de vida infame, que era el principal asentista de los diezmos de Sicilia, no tuvo dificultad en confesar á los que le echaban en cara la crueldad de sus extorsiones, que el Pretor habia tenido la mayor parte de sus provechos. Esta acusacion se la hizo un particular llamado Rubrio delante del mismo Verres y de los Magistrados de Siracusa, ofreciendo probarla ³; pero Verres, sin desconcertarse, cortó la conversacion, tratándola de bagatela. La misma demanda, sin embargo, le fué hecha despues con mas formalidad por Scandilio, el qual pedia con grande instancia ser oido en justicia. Verres, viendo que no

¹ Tu ex pecunia publica H-S tuos cum abstulisse fateare, reliquam tibi ullam defensionem putas esse? *Ibid.* 80. Agyrinensis ager ducentos quinquaginta aratores habuit primo anno præturæ tuæ. Quid tertio anno? octoginta Atque hoc peræque in omni agro decumano reperietis. *Ibid.* 51. 52.

² Eorum omnium, qui decumani vocabantur, princeps erat Q. ille Apronius, quem videtis: de cujus improbitate singulari, gravissimarum legationum querimonias audistis. *Ibid.* 9.

³ Cum palam Syracusis, te audiente, maximo conventu P. Rubrius Q. Apronium sponcione lacesivit, Ni Apronius dictitaret, te sibi in decumis esse socium. *Ibid.* 57.

podia acallarle, fingió quererle hacer justicia, y le dió por jueces á Cornelio su médico, Volusio su adivino, y Valerio su alguacil¹. Scandilio protestó y clamó altamente para que se le diesen los verdaderos Magistrados por jueces, ó que apelaba á Roma; pero el Pretor se rió de él, respondiendo, que en las causas en que se interesaba su reputacion, no podia fiarse sinó de sus amigos: y Scandilio, obstinándose á no reconocer semejante tribunal, fué multado en doscientos doblones á favor de Apronio.

C. Heio vivia espléndidamente en Mesina, teniendo la casa mas magnífica de la ciudad, en la que acostumbraba hospedar y regalar á los Magistrados Romanos que pasaban por allí. En una especie de capilla doméstica edificada por sus mayores habia varias imágenes de valor increíble, un Cupido de mármol de mano de Praxíteles, y un Hércules de bronce obra de Miron; y cada una de estas estatuas tenia su ara delante para los sacrificios, que aumentaban la veneracion del lugar. Habia ademas dos pequeñas figuras de bronce de mano de Policeto, y de una gracia indecible, vestidas como doncellas, que con las manos levantadas tenian sobre las cabezas las cestas en que los

¹ Hic tu medicum, et haruspicem, et præconem tuum, recuperatores dabis? *Ibid.* 60. Iste viros optimos recuperatores dat, eundem illum medicum Cornelium, . . . et haruspicem Volusianum, et Valerium præconem. *Ibid.* 21. Scandilio

postulare de conventu recuperatores. Tum iste negat se de existimatione sua cuiquam, nisi suis, commissurum. . . . Cogit enim Scandilium quinque illa milia nummum dare atque adnumerare Apronio. *Ibid.* 60.

Atenienses ponian las cosas sagradas de sus famosos misterios, y por eso las llamaban *Canéforas*¹. Todas estas estatuas, que servian de ornato, no solamente á la casa de Heio, sinó á la ciudad, eran tan conocidas en Roma como en Mesina; y los extranjeros las iban á ver, porque Heio franqueaba su casa á todo el mundo. Habia prestado el Cupido á C. Claudio para adornar el Foro quando dió las fiestas de su Edilidad; y concluidas, le restituyó religiosamente á Mesina. Heio, por su desgracia, alojó en su casa á Verres; y este no paró hasta que arrancó de su capilla los Dioses y las Canéforas; y para cubrir el hurto le obligó á firmar un papel en que confesaba habérselas vendido por cien doblones: quando, como reflexiona Ciceron, una mediana estatueta de bronce se habia vendido en su tiempo en una almoneda por mil. Habia atisvado ademas Verres en casa de Heio una tapicería magnífica, de las mas preciosas de Sicilia, de aquellas que por su riqueza llamaban Atálicas², y luego se enamoró de ella; pero no quiso tocar esta especie hasta estar asegurado de las esta-

¹ Erat apud Hejum sacrarium magna cum dignitate in ædibus, a majoribus traditum, perantiquum: in quo signa pulcherrima quatuor, summo artificio, summa nobilitate. . . . *In Verr. lib.* 4. 2. C. Claudius, cujus ædilitatem magnificentissimam scimus fuisse, usus est hoc Cupidine tamdiu, dum forum diis immortalibus, populoque Romano habuit ornatum: Hæc omnia, quæ dixi, signa, Ju-

dices, ab Hejo de sacrario Verres abstulit: nullum, inquam, horum reliquit, . . . præter unum perverius ligneum, Bonam Fortunam: ut opinor, eam iste habere domi suæ noluit. *Ibid.* 3. In auctione signum æneum, non magnum, H-S CXX millibus venire non vidimus? *Ibid.* 7.

² Quid? illa Attalica, tota Sicilia nominata, ab eodem Hejo peripetasmata emere oblitus es? . . . At quomodo abstulit? *Ibid.* 12.

tuas. Para esto esperó á hallarse fuera de Mesina; y escribió á Heio que necesitaba de aquella tapicería para cierta funcion, y que se la enviase á Agrigento. Heio se la envió; pero nunca mas la pudo recuperar. Sin embargo de esto, Mesina era la única ciudad que sostenia los intereses de Verres, y la que envió á Roma para abonarle una diputacion de sus mas ilustres ciudadanos, y por presidente de ella al mismo Heio. Pero este, quando llegó el caso de ser preguntado delante de Ciceron, declaró, que no obstante la obligacion en que se hallaba de executar la comision que le habia dado su ciudad, no podia negar que habia sido despojado por Verres de los bienes heredados de sus mayores, que nunca habria enagenado si hubiese dependido de su arbitrio ¹.

Tenia Verres en su casa dos Cílices hermanos, uno pintor, y otro escultor, de los quales se fiaba absolutamente para estimar las cosas de estas dos artes. Habian huido de su patria por haber robado el templo de Apolo; y el Pretor de Sicilia los habia tomado á su servicio, para que le diesen noticia de quanto habia precioso en los lugares públicos y particulares de la isla. Estos le informáron de que un cierto Pánfilo de Lilibéo tenia un vaso de plata de hechura y magnitud extraordinarias, obra de Bocto ²; y al instante se le hizo traer á casa, y le

¹ Quid enim poterat Hejus respondere? Primo dixit se istum publice laudare, quod sibi ita mandatum esset: deinde neque se illa habuisse venalia, neque ulla conditione, si, utrum vellet, lice-

ret, adduci unquam potuisse, ut venderet illa. . . . In Verr. lib. 4. 7.

² Célebre cincelador Cartagines, del qual hacen mencion Plinio lib. 33. 12. y lib. 34. 8. y Pausanias in Eliacis. 1.

puso en su vaxilla. Un dia que Pánfilo deploraba la pérdida de su vaso como del mayor adorno de su casa, con que se hacia honor en las fiestas solemnes, recibió una orden del Pretor, para que le enviase dos copas de plata labradas con figuras de relieve de excelente primor. El miedo de algun otro disgusto mas sério le hizo obedecer al instante; y así él mismo fué á llevarle sus copas ¹. Llegado al palacio, halló que Verres dormia, y que los dos hermanos se paseaban en la antesala: los quales luego le preguntáron por las copas, y alabáron mucho su hechura; y viendo que Pánfilo mostraba gran disgusto de perderlas, le dixéron que cuánto daria por quedarse con ellas: y sin darle tiempo de responder le ofreciéron que si les daba sesenta pesos se las dexarian. Pánfilo ofreció treinta; y su fortuna quiso que en aquel instante llamó Verres, y preguntó por las copas. Se las presentáron los dos hermanos, diciéndole que no eran lo que les habian ponderado, ni dignas de entrar en su magnífica vaxilla. Verres, medio enojado, mandó sin mas exámen restituir luego las copas á Pánfilo.

En la ciudad de Tindaris se veneraba una célebre imagen de Mercurio, que en otro tiempo ro-

¹ Cybratæ sunt fratres. . . . quorum alterum fingere opinor e cera solitum esse, alterum esse pictorem. . . . Mirandum in modum (cane venaticos diceres) ita odorabantur omnia, et pervestigabant. . . . In Verr. lib. 4. 13. Memini Pamphilium Lilybetanum. . . . mihi narrare: cum iste ab sese hydriam

Boëthi manu factam, præclaro opere, et grandi pondere, per potestatem abstulisset, se sane tristem, et conturbatum domum revertisse, quod vas ejusmodi, quod sibi a patre, et a majoribus esset relictum, quo solitus esset uti ad festos dies, ad hospitem adventum, a se esset ablatum. Cum sederem. . . . Ibid. 14.

báron los Cartagineses, y Scipion, quando destruyó aquella ciudad, la hizo restituir á los Tindaritanos; cuya circunstancia aumentó mucho la devocion. Se le puso á Verres en la cabeza el hacerla suya; y dió orden á Sopatro, primer Magistrado de la ciudad, para que se la enviase á Mesina. El Pueblo se opuso con tanto calor, que Verres no se atrevió á insistir por entónces; pero poco despues repitió la demanda á Sopatro con fuertes amenazas. Este dió cuenta al Senado de Tindaris; y todos unánimes votáron que se negase la estatua. Verres montó en cólera, y se fué en persona á Tindaris, repitiendo aun mayores amenazas á Sopatro. Este se excusó con el Senado, que no le permitia complacerle, y con la religion, que lo prohibia ¹.

„¿Qué religion, ni qué Senado? exclamó Verres: „morirás á puros azotes, si al instante no se me „entrega la estatua.” El pobre Sopatro recurrió de nuevo al Senado rogándole con lágrimas que satisfaciese á aquel monstruo; pero no lo pudo conseguir: los Senadores se levantáron, y se fuéron sin darle respuesta. Verres, sentado en su tribunal, viendo venir á Sopatro sin la estatua, mandó á sus

¹ Tum iste, Quam mihi religionem narras? quam poenam? quem senatum? vivum te non relinquam: moriere virgis, nisi signum traditur. . . . Erat hiems summa; tempestas, ut ipsum Sopatrum dicere audistis, perfrigida; imber maximus: cum iste imperat lictoribus, ut Sopatrum de porticu. . . . præcipitem in forum dejiciant, nu-

dumque constituent. . . . Cum esset vinctus nudus in ære, in imbri, in frigore. Neque tamen finis huic injuriæ, crudelitati que fiebat, donec populus, atque universa multitudo, atrocitate rei, misericordiaeque commota, senatum clamore coegit, ut ei simulacrum illud Mercurii polliceretur. *Ibid.* 39. 40.

lictos le desnudasen en medio de la plaza; y no obstante que era hibierno, con mucho frio y lluvia, le hizo atar á la estatua equiestre de C. Marcelo; y así expuesto á la frialdad y al agua, con el tormento cruel de estar atado á un caballo de bronce, habria perecido necesariamente, si la compasion no hubiese movido al Pueblo, que forzó al Senado á prometer á Verres la estatua.

Antíoco el jóven, Rey de Siria, que tenia por parte de su madre algunas pretensiones sobre el Egipto, pasó en aquel tiempo por Sicilia, y se detuvo en Siracusa, donde Verres le trató espléndidamente y convidó á cenar, porque habia sabido que llevaba muchas riquezas. Aquel Monarca, por corresponder á su atencion, le convidó tambien en su posada; y como era regular, se sirvió la mesa con real ostentacion en una vaxilla de oro y plata adornada de piedras preciosas. Entre las diferentes piezas habia una taza de una sola piedra rara, con sus asas de oro, todo de labor maravillosa. Verres fixaba los ojos y la admiracion sobre todas y cada una de aquellas ricas alhajas; y el Rey estaba encantado de verle tan contento de su fiesta. El dia siguiente Verres envió á decir al Rey que le remitiese algunos de los vasos mas hermosos, y en particular la referida taza, para hacerlos ver á sus artífices; y Antíoco se los envió sin la menor desconfianza. Ademas de la vaxilla de su uso, llevaba consigo un candelero de muchos brazos, todo cubierto de piedras preciosas, y de un valor inesti-

mable, que habia llevado á Roma para ofrecerle en el templo de Júpiter Capitolino; pero como este se estaba reedificando, pensó en volverse el candelero consigo, hasta que ya se hubiese acabado la fábrica, y entónces enviar su ofrenda desde Siria con una embaxada extraordinaria, á fin de que fuese mas decente y pública su devocion, y congraciarse mejor con el Pueblo Romano. El Pretor, no se sabe cómo, tuvo noticia de todo esto, y rogó al Rey que le enviase dicho candelero, con promesa de que no le veria otra persona mas que él. Antíoco se le remitió con sus criados; y él, despues de haber admirado el trabajo y la riqueza, les dixo, que no se podia hartar de verle, que se le dexasen para considerarle mejor, y que podrian volver por él. Pasados algunos dias, viendo el Rey que no se hablaba de restituirle su candelero, se le hizo pedir cortesmente; pero Verres respondió, que aun no le habia considerado bastante. En fin despues de varios recados inútiles, el mismo Rey se le pidió al Pretor; el qual francamente le dixo que gustaria se le regalase. Como la santidad de un voto á Júpiter hecho públicamente era una excusa que no admitia réplica, Verres tomó el partido de las amenazas; y viendo que hacian ménos efecto que los ruegos, mandó seriamente al Rey, que inmediatamente partiese de su Provincia, declarándole sabia que tenia inteligencias secretas con los piratas que querian invadir la Sicilia. Aquel incauto Príncipe conoció, aunque tarde, el engaño; y para remediarle fué á

la plaza pública¹, y con los ojos llenos de lágrimas, tomó á todos los Dioses por testigos de la prepotencia del Pretor, y consagró á Júpiter con voto solemne el candelero que ántes habia destinado al Capitolio, y que Verres le hurtaba con tanta impiedad como violencia.

Si llegaba á Sicilia algun navio ricamente cargado, al instante le embargaban los satélites del Pretor, con pretexto de que venia de España, y traia algunos soldados de Sertorio². Los capitanes mostraban luego sus pasaportes con los reconocimientos de la carga. „Unos hacian ver que llevaban púrpura de Tiro, otros especería de Arabia; „ algunos joyas y piedras preciosas, y otros vino „ griego, ó esclavos del Asia:” pero estos mismos testimonios de su honradez causaban su ruina; porque Verres, para apropiarse aquellas riquezas, las confiscaba, diciendo eran hurtos de piratas; y en-

¹ Rex maximo conventu, Syracusis, in foro, . . . flens, ac deos hominesque contestans, clamare cœpit, candelabrum factum e gemmis, quod in Capitolium missurus esset, . . . id sibi C. Verrem abstulisse. . . . Id etsi antea jam mente, et cogitatione sua, fratrisque sui, consecratum esset: tamen tum se in illo conventu civium Romanorum dare, donare, dicare, consecrare Jovi Optimo Maximo. . . . *Ibid.* 29.

² Quæcumque navis ex Asia, quæ ex Syria, quæ Tyro, quæ Alexandria venerat, statim certis indicibus, et custodibus tenebatur: vectores omnes in latumias conjiciebantur: onera, atque merces in

prætoriam domum deferebantur: . . . Quicumque accesserant ad Siciliam paulo pleniore, eos Sertorianos milites esse, atque a Dianio fugere dicebat. *In Ver. lib. 5. 56.* Latumias Syracusanas omnes audistis: plerique nostis. Opus est iugens, magnificum, regum, ac tyrannorum. Totum est ex saxo in mirandam altitudinem depresso. . . . Nihil tam clausum ad exitus, nihil tam septum undique, nihil tam tutum ad custodias, nec fieri, nec cogitari potest. *Ibid.* 27. Carcer ille, qui est a crudelissimo tyranno Dionysio factus Syracusis, quæ Latumia vocantur, in istius imperio domicilium civium Romanorum fuit. *Ibid.* 55.